

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 1.º de Agosto de 1900.*)

Seccion cuarta.

NÚM. 1.459.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion de 27 de Julio de 1900.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Baltasar Ortega Olmedo, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martin, en la que hace renuncia de dicho cargo por hallarse padeciendo una afeccion en la

vista que le impide ocuparse de las atenciones que son consiguientes a dicho cargo, según certificación unida a mencionada instancia; y

Considerando que la excusa alegada por D. Baltasar Ortega para dejar de ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martin se funda en impedimento físico que el Médico en su certificación le califica de *blefaritis ciliar*, que no le permite dedicarse a los trabajos de lectura; la Comisión provincial en sesión de ayer acordó admitir expresada renuncia, toda vez que la causa que la motiva se halla dentro del apartado 2.º, párrafo 1.º del art. 43 de la ley Municipal, y a tenor de lo dispuesto en el art. 4.º apartado 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, estas clases de excusas pueden alegarse en todo tiempo, debiéndose comunicar al Ayuntamiento é interesado, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el art. 6.º del Real decreto antes citado.

Valladolid 28 de Julio de 1900.—El Vicepresidente, *Juan Martínez Cabezas*.—El Secretario interino, *Celestino Bocos*.



Núm. 1.440.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

INVESTIGACION.

Acordado por la Direccion general de Contribuciones, en 10 del actual, que la Investigacion Regional gire una visita de inspeccion á esta provincial, y habiéndose presentado el día 21 del corriente, desde cuyo día empezó á funcionar la Comision de la Investigacion Regional, compuesta de los funcionarios don Modesto Marin, Jefe de la misma y de Negociado de primera clase; D. José Franco, Ingeniero industrial; D. Manuel Pardo, Arquitecto; D. José Herrero y D. José Guerra, Investigadores administrativos, he acordado hacerlo público por medio del presente, para debido conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, contribuyentes y particulares; así como que, la Comision referida, tiene establecido su despacho en el local de estas Oficinas y en las horas de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á ocho de la tarde.

Valladolid 27 de Julio de 1900.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

Núm. 1.457.

CIRCULAR

La Direccion general de Contribuciones en orden Circular de 18 del corriente, me dice entre otros particulares lo siguiente:

«Para cumplir debidamente los fines que se propuso la Real orden de 6 de Abril próximo pasado, conviene que las memorias contenidas en los adjuntos volúmenes tengan la mayor publicidad posible, y teniendo en cuenta las dificultades de dotar á cada fabricante de un ejemplar de cada libro, porque esto hubiera supuesto una tirada muy numerosa, esta Direccion general ha acordado que proceda V. S. en la forma siguiente:

1.º Anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en el Archivo de esas oficinas, al cual encargará V. S. su custodia, se hallan de manifiesto las memorias sobre las industrias que en el referido libro se insertan, expresando cuáles son y á disposicion de los particulares que deseen estudiarlas, pudiendo hasta entregarles un ejemplar á calidad de devolucion.

2.º Llamar la atencion de los contribuyentes sobre la conveniencia de que estudien detenidamente dichas memorias y presenten en esa Delegacion las refutaciones y observaciones que sobre las mismas estimen procedentes, advirtiéndoles que los escritos que presenten serán asimismo estudiados por esta Direccion general, y tenidos en cuenta al proceder á redactar el nuevo reglamento y tarifas de la contribucion industrial.

3.º Que el plazo de admision de dichos escritos fué abierto en 1.º del corriente mes y se cierra en 31 de Agosto próximo, según anuncio publicado en la *Gaceta* de 1.º del corriente.»

Y se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa, advirtiéndoles que en el Archivo de Hacienda de esta Delegacion pueden examinar las memorias citadas durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 28 de Julio de 1900.—*Enrique Barrera*.

Núm. 1.442.

Universidad Literaria de Valladolid.

ANUNCIO.

Por renuncia de la Maestra electa para la Escuela de niñas de Ereño, Doña Raimunda Nájera, la Junta provincial de Vizcaya, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, ha nombrado Maestra para la citada Escuela de Ereño, á Doña Patrocinio Mendieta Sagarua, que es la que sigue en el orden de méritos en la lista formulada.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 28 de Julio de 1900.—El Rector, *Antonio Alonso Cortés*.

Núm. 1.444.

Ayuntamiento constitucional de Santa Eufemia.

Por dimision del que la desempeñaba y acuerdo de este Ayuntamiento se halla vacante la Secretaria municipal por término de quince días dotada con quinientas pesetas de

N.º 15	D. Anselmo Prieto Sanz
7	Lucas Casado Casado
48	Fernando Aguado Sanz
63	Daniel Hernando Martín
72	Juan Manso Baruque
86	Lucio Cubero García
90	Mariano García Illera
101	Venancio García Martín
119	Félix Sánchez Ortega
130	Clemente Galindo
128	Regino Alonso Pinilla
149	Pedro Lorenzo de Rueda
151	Isidoro Portela Saez
171	Guillermo Nieto Sánchez
169	Donato Arroyo Hernández
182	Petronilo Bartolomé Yañez
194	Melchor Gutiérrez Martín
176	Antonic Casado Alferez
168	Eladio Sánchez Sánchez
150	Eladio Vicente Molon
127	Bernardino Sanz Pasalodos
139	Cesáreo González Hernández
100	Tomás Arranz Gutiérrez
71	Eugenio Martín Martín
57	Mateo González Aragón
6	Florentino Escudero Pérez
14	Florentino de Cruz López
26	Agapito Zorita Chillón
32	Anastasio García Negro
62	Rafael Gamarra García
56	Máximo Gómez Muñoz
99	Pío Paramo Matilla
107	Tomás Pérez García

Capacidades.

N.º 32	D. Eusebio Gómez Sanz
26	Ramón Alonso Illana
6	Aniceto Martínez Alba
14	Narciso de la Cal Martínez
48	Nicasio Bueno Balmaseda
57	Dionisio del Pozo Sanz
63	Manuel Galán Sanz
71	Ignacio Carretero Martín
86	Nicanor Alonso Llorente
92	Juan Torres González
119	Mariano García Martín
100	Florentino Velasco Olmedo
127	Gregorio Calvo del Río
139	Lino Liaño Pérez
140	Mariano Martínez Arévalo
146	Demetrio Nieto Pinilla

N.º 128	D. Antonio Ruiz Alonso
130	Benito Martín Velasco
101	Blas Martín Martín
112	Francisco García Rico
90	Felipe Herman Alonso
84	Justo Álvarez Capellán
72	Víctor Villarreal Álvarez
65	Pedro Miguel Izquierdo
50	Julian Casado Martín
33	Felipe Santiago Santos
15	Valeriano Ortega Sanz
7	Agapito Noriega Gil
27	Anastasio Izquierdo González
49	Anastasio Cantalapiedra Tejera
66	Quintín Monedero Bara
88	Isidro Cabezudo Giménez
91	Manuel Alonso Mojon
108	Luciano Muñoz Miguel
110	Galo Bara Martín
150	Julian Cendon Sobrino
131	Manuel Renedo Maestro
120	Saturio Martín Muñoz
102	Salustiano Bachiller Sanz
93	Pablo de la Cruz Bayón
87	Román González Sanz
73	Victoriano Nuñez Álvarez
68	Prócuro Rincón Sanz
58	Manuel Sanz Bazán
40	Ambrosio González Erveda
34	Modesto Calvo Gimón
28	Millán Gimón Llava
16	Luis Martínez Díez
8	Ciriaco Gil Cristóbal
35	Lorenzo Solís y Santiago
59	Mauricio Sanz y Sanz
74	Simón Martín Ramiro
61	Francisco Minguela Abuja
89	Lorenzo Gil Catalina
94	Ciriaco de Castro Rueda
103	Galo Martín Pasalodos
111	Luis Guerra Ortega
114	Luis Martínez Pérez
121	Fructuoso Lorenzo Montalvo
132	Mariano Sastre Frutos
149	Pedro Hernández Cendon
134	Nicomedes Izquierdo Sastre
115	Gabino Díez Neira
104	Quirico Martínez Fernández
95	Francisco Bocos Cano
81	Florentino Díaz Martín
75	Sixto Sánchez Giménez

N.º 60	D. Leon Sanz y Sanz
51	Gabriel Sanz Sanz
30	Hilario Gomez Sanz
29	Antonio Martinez Blanco
17	Manuel de la Cal Martinez
2	Felipe Palencia Salvador
52	Pablo Lopez Miguel
41	Mauricio Miguel Gonzalez

Juzgado de instruccion de Peñafiel.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 81	D. Simeon Andrés Arribas
95	Juan Herguedas Hernando
75	Celedonio Andrés Vela
60	Patricio Espinosa de la Cal
30	Enrique Nuñez Chinchon
51	Bernardino García Arranz
29	Gregorio Nuñez Martinez
17	Crispulo Gonzalez Primo
9	Tomás Cea Gonzalez
2	Lorenzo Alonso Benito
15	Ramon Gimenez Vitoria
38	Esteban Velasco Benito
49	Valentín Carrascal Diez
58	Mariano Cal Duque
35	Luis Sobrino Blanco
7	Matías Bayon Gallego
16	Felix Gonzalez Velasco
34	Fausto Rodrigo Merino
48	Bernardo Arranz Velasco
61	Manuel Espinosa Recio
74	Aniceto Castaño Villazan
89	Felix Herguedas Herguedas
94	Dionisio Herguedas Lopez
104	Mariano Sacristan Vela
115	Gumersindo Gomez Perez
121	Sandalio Perez Perez
134	Florentino Paredes Paredes
149	Mariano Rosa Castrillo
146	Manuel Gomez Lopez
152	Florentino Torre Velerda
179	Marcos Hernando Pascual
189	Meliton García Gemez
153	Antonio Velerda Crespo
140	Antonino Bocos Rodriguez
132	Frutos Gonzalez Bocos
120	Anacleto Palomo Herguedas

N.º 168	D. Angel Iglesias Puertas
142	Longinos Esteban Martin
155	Alejandro Andrés Puertas
190	Nicolás Garcés Arranz
170	Indalecio Pascual-Hernanz
169	Anastasio Gomez García
145	Luciano Delgado Arranz
128	Jacinto Basto Puerto
131	Felix Diez Cano
114	Teodoro García Sanz
103	Narciso Sacristan Velasco
93	Simon Herguedas Arranz
87	Andrés García Arribas
73	Saturnino Riveras Puertas
68	Juan Roman Cal
72	Servilio Rivera Gil
50	Santiago Catalina Valdezate
41	José Alvarez Muñoz
28	Anselmo Nuñez Martinez
33	Salvador Rosas Gomez
6	Plácido Benito Gonzalez
66	Patricio Perez Rivera
88	Manuel Gomez Fraile
91	Esteban Herguedas Niño
102	Gregorio Sacristan Bayon
111	Felipe Basulto Rodriguez
127	Pascual Arranz Torre
130	Manuel Cea García
162	Pedro Andrés Puertas
147	Bernardo Parra Velerda
152	Florentino Torre Velerda
191	Romualdo Martinez Parra
182	Tomás García Berdugo
159	Lucas Iglesias Puertas
139	Felipe Bustillo Alonso
110	Mariano Alonso Parra
90	Esteban Herguedas Alonso
84	Mariano Arranz Velasco
71	Eladio Rioja Benito
65	Eugenio Gutierrez Pedrero
76	Eustaquio Andrés Martin
57	Liberato Cal Gil
42	Cándido Fuente Beltran
2	Lorenzo Alonso Benito
27	Pedro Madrigal Llamas
63	Guillermo Fernando Pinilla
86	Julian de la Fuente Martin
108	Leon Cano Basto
112	Nicolás Diaz Sanz
129	Elifio Bombin Bocos
141	Mariano Benito García

N.º 158 D. Daniel Revuelta García
 194 Pedro Repiso Gila
 183 Isidoro García Arranz
 161 Antonino Miguel Perez
 143 Fernando Fuente Bocos
 133 Nicanor Marcos Gonzalez
 119 Estanislao Parra Perez
 92 Prudencio Herguedas Zuate
 82 Satorio Andrés Herguedas
 77 Elías Andrés Arribas
 67 Meliton Pedrero Granado
 52 Ruperto Martín Cano
 43 Francisco Frutos Torres
 101 Mariano Sacristan Herguedas
 116 Timoteo Gomez Sanz
 138 Santos Torre Cano
 157 Galo Tejero Olmos
 184 Rafael Arranz Repiso
 197 Eloy Lázaro Martín
 163 Sinforoso Martín Pico
 156 Doroteo Estevez Gomez
 135 Benito Bayon Ruiz
 113 Florencio García Domínguez
 100 Nicolás Peña Sanz
 83 Ezequiel Alonso Sacristan
 78 Gregorio Andrés Herguedas
 69 Vicente Roman Camarero
 44 Zóilo Fraile Morales
 26 Juan Monedo Cebrenos
 1 Fermín Alvarez Andrados
 14 Antonio de la Fuente Curiel
 32 Julian Para Ortega
 53 Simeon Velasco Arranz
 79 Juan Andrés Salazar
 96 Dionisio Lopez Maroto
 105 Hilario Rojo Arranz
 118 Pedro Martín Hernando
 123 Mariano Perosillos Santos
 136 Ciriaco García Fuente
 160 Francisco Merchante Aguado
 200 Cipriano Rojo Frutos
 150 Roman Suarez Platero
 195 Manuel Redondo Repiso
 185 Antonio Cardenal Repiso
 144 Tomás Arroyo Pico
 137 Juan Velasco del Pozo
 124 Tiburcio Olmo del Olmo
 117 Blas Martín Martín
 106 Eustaquio Arranz Velasco
 80 Leocadio Aragon Salazar
 97 Dionisio Lopez Vallejo

N.º 70 D. Teodoro Roman Rodriguez
 64 Cipriano García Rios
 25 Francisco Javier Minguez Lopez
 3 Juan Arroita Martín
 20 Esteban Gonzalez Velasco
 46 Ezequiel Gomez Rodrigo
 62 Hermógenes Espinosa Rioja
 85 Demetrio Esteban Alonso
 109 Sebastian Peña Calvo
 122 Fructuoso Perosillo Calvo
 148 Julian Parra Medina
 164 Lucio Niño Mariscal

Capacidades.

N.º 106 D. Francisco Castrillo Vela
 117 Florencio García Martín
 124 Gregorio Pascual Hernando
 136 Modesto Pedro Martín
 144 Eladio Treviño Cabezon
 123 Martín Hernando García
 118 Julian García Tora
 105 Enrique Rojo Martín
 97 Mateo Aguado Aguado
 85 Venancio Granado Bombin
 70 Domingo Fuente Rio
 62 Juan de la Fuente Martín
 53 Casto Herguedas Chimeuo
 46 Celestino Santos Monge
 32 Victor Arranz Perez
 29 Feliciano Aguado Navarro
 14 Pedro Nuñez Navarro
 33 Celedonio Andrés Arranz
 52 Tiburcio Herguedas Niño
 64 Ventura Cardaba Arranz
 80 Francisco Cano García
 96 Feliciano Arranz Calvo
 100 Eusebio Calvo Martín
 113 Antonio Iglesias Andrés
 129 Juan Redondo Cadenas
 143 Mateo Granado Granado
 135 Mariano Pedro Sancha
 116 Basilio García García
 92 Pedro Alonso Ruiz
 83 José García Granado
 79 Ventura Arranz Casasola
 69 Calixto Benito Gil
 45 Romualdo Rioja Reol
 20 Valeriano Valiente Barroso
 3 Cayetano Aguirre Martín
 16 Eustasio Saez García
 34 Juan Andrés Gonzalez

N.º 57 D.	Juan Frutos Arranz
67	Fernando Arranz Fuente
82	Aquilino Toribio Guadarrama
90	Lucio García Torre
101	Cipriano Castrillo Perez
127	Toribio Carrascal Repiso
142	Máximo Fernandez Sanz
138	Juan Lopez Tejada
119	Manuel García García
91	Toribio Diez Fuente
128	Benito Carrascal Arranz
112	Leandro Calvo Iglesias
108	Lorenzo Niño Martin
93	Mariano Gutierrez Diez
86	Benito Granado Lopez
78	Ignacio Fuente Roldan
63	Domingo Viloría Maroto
50	Félix Heguedas Sacristan
25	José Martín Pascual
15	Felipe Puente Lopez
35	Gregorio Espinosa Lubiano
58	José Velasco Frutos
65	Pedro Velasco Gomez
77	Frutos Sanz Francisco
84	Luciano Bombin Muñoz
94	Francisco Lazcano Eriño
102	Vicente Moral García
110	Casimiro Puertas Medina
120	Sinforiano Juan Hernando
141	Félix Bombin Fernandez
133	Tomás Holgueras Pascual
111	Pedro Sinovas Abad
103	Ciriaco Parra Medina
95	Santiago Aguado Aguado
76	Dámaso Linares de la Fuente
88	Bernardo de la Torre Cano
66	Juan Martín Cardaba
44	Roman Repiso Rojo

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 116 D.	Pedro Asensio Castro
132	Cecilio Alvarez Perez
148	Constantino Perez Santos
169	Ramon Castellanos Rubio
24	Lorenzo Cebrian Alonso
13	Joaquin Herrero Valverde

N.º 39 D.	Clemente Izquierdo Juarez
57	José Sanchez Fernandez
65	José Ruento Caton
89	José Ruiz Fernandez
100	Mariano Mucientes Perez
117	Juan Cabrera Gil
133	Adriano Dominguez Martin
118	Luis Roble de Prado
101	Niceto Raposo Blanco
134	Manuel Garrote Fernandez
149	Anselmo Martín Alonso
170	Gonzalo Cuadrillero Dominguez
150	Celestino Gutierrez Treviño
135	Leonardo Junquera Miguellada
102	Zacarias Ramirez Salvador
119	Ventura Mulero Palencia
136	Pio Mateo Tomillo
151	Hipólito Fernandez Herreros
90	Benito Sanchez Escobar
66	Prudencio Martín Lopez
58	Dionisio Asensio Enriquez
40	Tomás Sanchez Martín
25	Pedro Cebrian Enriquez
14	Francisco Perez Perez
41	Felipe Sanchez Escribano
59	Francisco Gil Valencia
67	Emiliano Fernandez Olea
60	Antonio Concellon Cabrera
42	Teodoro Valiente Castaño
15	Mariano Ortiz Amigo
26	Primitivo Diez de Diego
1	Galo Delgado Sanchez
17	Wenceslao Rodriguez Alvarez
2	Roman Nieto Sanchez
27	Hermenegildo Mozo de Diego
43	Antonio Andrés Rodriguez
18	Indalecio Flores Carnero
3	Francisco Nieto Delgado
61	Aquilino Rodriguez Martin
68	Juan Gutierrez Cimas
91	Miguel Espinilla Camazon
103	Aniceto Ortiz Valencia
120	Victor Mañueco Palencia
138	Dimas Rodriguez Guerra
152	Pablo Alvarez Fernandez
171	Santiago Chico Asensio
153	Justo de Anta Rodriguez
139	Valentin Uruña Guerra
121	José Alonso Aldonza
104	Antonio Perez Fernandez
92	Juan Sanchez Martin

personal y trescientas de material de oficinas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el tiempo prefijado y en horas hábiles, pasado el cual se proveerá.

Santa Eufemia 19 de Julio de 1900.—El Secretario habilitado, Mariano Busnadiago Artero.—V.ºB.º, El Alcalde, Simeon Martin.

NÚM. 1.445.

Ayuntamiento constitucional de Tordehumos.

Anuncio.

Por orden de esta Alcaldía se halla depositada una pollina cuyas señas son las siguientes: Edad cerrada, alzada regular, pelo negro, crines largas, descalza de pies y manos, sin esquilar, no tiene seña particular alguna.

Lo que se hace público por medio del presente para que su dueño pueda reclamarla á quien será entregada previo pago de los gastos originados, en la inteligencia que transcurridos veinte días sin presentarse éste, se procederá á la venta de dicha pollina en pública subasta, desde cuya fecha no habrá derecho á reclamarla.

Tordehumos 26 de Julio de 1900.—El Alcalde, Modesto Belmonte.—Valerio Fernandez Secretario.

NÚM. 1.453.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de las Torres.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas en los días 25 del mes próximo pasado y 5 del actual, para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, comprendidas en la tarifa del Reglamento vigente más la especial de aguardientes, alcoholes y licores en el segundo semestre del corriente año y todo el de 1901, habiendo acordado como medio de verificar dicha recaudación en el mismo período, el arriendo con venta exclusiva al por menor de los líquidos, carnes de todas clases y la sal, se anuncia la primera subasta para el día 4 de Agosto próximo venidero y hora de las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, ante la

Comision designada del Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta Alcaldía.

El tipo á que han de ajustarse las proposiciones, es el de mil ochocientas diez y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos á que ascienden las cuotas del encabezamiento con la Hacienda de los expresados ramos, con los recargos legales autorizados y precios fijados para la venta á cada unidad en la tarifa adjunta al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Será condicion precisa para hacer posturas, que los licitadores constituyan el depósito del 5 por 100 en la forma que determina el caso 7.º del art. 277 del reglamento, quedando obligado el que resulte mejor postor á prestar la fianza definitiva del 25 por 100 en metálico ó la persona con garantía bastante á juicio del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta resultase negativa por falta de proposiciones, se celebrará una segunda bajo los mismos tipos y con rectificación de los precios de venta el día 13 del propio mes é igual hora, y si aún en éstas condiciones no se presentasen licitadores, se celebrará la tercera y última el día 20 del mismo mes, sitio y hora que las anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo y rectificación de precios hecha para la segunda.

Villanueva de las Torres 27 de Julio de 1900.—El Alcalde, Cipriano Alonso.

NÚM. 1.454.

Alcaldía constitucional de Alaejos.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta para el arriendo de diez y seis novillos bravos que se han de lidiar en los días ocho y nueve de Septiembre próximo, esta Corporación municipal acordó se celebre una segunda licitación el día 5 de Agosto próximo con arreglo á lo estipulado en el reglamento de 26 de Abril último y bases del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su exámen por las personas á quien pueda interesar.

Alaejos 25 de Julio de 1900.—El Alcalde, Victorino Hernandez Rodriguez.

NUM. 1.455.

Alcaldía de Cabrerros del Monte.

El día 14 del actual desapareció del pueblo de Cabrerros del Monte, provincia de Valladolid, una pollina de edad cerrada, pelo negro y alzada regular, tiene dos lunares blancos en un costillar.

La persona que sepa su paradero lo pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde de dicho Cabrerros ó de su dueña Manuela Villar, quien abonará los gastos que se originen.

Cabrerros del Monte á 23 de Julio de 1900.
—El Alcalde, Martin Costilla.

Seccion quinta.

NUM. 1.446.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente edicto se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes de la herencia de doña María Gonzalez Moreno, natural y vecina que fué de esta poblacion, en la que falleció el 14 de Septiembre de 1897, á fin de que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á hacer uso de su derecho, acompañando los documentos justificativos; debiendo advertir que hasta ahora ha reclamado dicha herencia doña Julia Gonzalez Moreno, para sí y don Pablo, don Baldomero y doña Victorina, hermanos de la causante doña María.

Lo que se hace público en virtud del presente edicto, conforme á lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valladolid á seis de Julio de mil novecientos.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Talon núm. 154.

Núm. 1.449.

4.º Depósito de Caballos Sementales.**Anuncio.**

El día seis del próximo mes de Agosto á las diez de su mañana, y en el local que ocu-

pa en este Establecimiento, se celebrará una subasta con objeto de enajenar el material de cien vallas pertenecientes á aquél.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en dicho acto, se hace saber por medio de este anuncio.

Valladolid 28 de Julio de 1900.—El primer Teniente Ayudante, Ramon Muñoz.

Talon núm 153.

Arriendo de Consumos de Valladolid.**Anuncio.**

Habiendo de procederse por la Administracion de este Arriendo á la formacion del Registro de ganados existentes dentro del casco y radio de esta Ciudad, se invita á los dueños de aquellos para que dentro del improrrogable plazo de ocho días den las correspondientes relaciones del número de reses que posean, según determina el art. 93 del vigente Reglamento.

Valladolid 1.º de Agosto de 1900.—El Arrendatario, Francisco Orta Limon.

Talon núm. 155.

Anuncio.

Haciendo uso de las facultades que á la Administracion de este Arriendo concede el párrafo 2.º del art. 152 del Reglamento de Consumos vigente, se hace saber á los fabricantes de jabones, aguardientes, cerveza, fábricas de harina, etc., que dicha Administracion exigirá los derechos y recargos sobre el producto elaborado.

Al propio tiempo se invita á los dueños de aquellas para que dentro del término de ocho días á contar de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL den aviso escrito y por duplicado de la clase y situacion de ella, caso de no hacerlo así se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Valladolid 1.º de Agosto de 1900.—El Arrendatario, Francisco Orta Limon.

Talon núm. 156.

VALLADOLID — 1900.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.
Palacio de la Excm. Diputación.